

de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 23 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Victor Serra Vigas.—24.280.

STAMVALOR INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 24, los días 24 de junio de 2004, a las diecinueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y 25 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Segundo.—Comité de auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Séptimo.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Gerard Salvador Civil.—24.281.

STOCK INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 24, los días 24 de junio de 2004, a las veinte horas, treinta minutos, en primera convocatoria, y 25 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. Transformación de la Compañía en Sociedad de Inversión de Capital Variable con el consiguiente cambio de denominación, establecimiento del capital inicial y estatutario máximo y designación de entidad depositaria y traslado de domicilio social, modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectiva dicha transformación y modificación de estatutos.

Segundo.—Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Tercero.—Comité de auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Séptimo.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 23 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José Motta Querol.—24.282.

SUMINISTROS, PROYECTOS E INICIATIVAS, S. A. (Sociedad absorbente) FAST REPAIR SYSTEM INTERNACIONAL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que las sociedades «Suministros, Proyectos e Iniciativas, Sociedad Anónima» y «Fast Repair System Internacional, Sociedad Limitada», ambas con domicilio en Madrid (28016), calle Santa María Magdalena número 10-12, Planta 1.ª; y en sus Juntas Generales celebradas el pasado 23 de abril de 2004, acordaron la fusión por absorción de «Fast Repair System Internacional, Sociedad Limitada» por «Suministros, Proyectos e Iniciativas, Sociedad Anónima» con disolución sin liquidación de la primera, cuyo patrimonio será transmitido en bloque, a título universal y con todos sus derechos y obligaciones a «Suministros, Proyectos e Iniciativas, Sociedad Anónima». Asimismo se hace constar que las referidas Juntas aprobaron el Balance de fusión elaborado y formulado por las sociedades a tal fin en fecha 23 de abril de 2004, y que los acuerdos de fusión se ajustan al proyecto de fusión aprobado por el consejo de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 18 de marzo de 2004.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que «Suministros, Proyectos e Iniciativas, Sociedad Anónima» es socio único de «Fast Repair System Internacional, Sociedad Limitada», resultando de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y cuyas prescripciones contenidas en el citado precepto han sido tenidas en cuenta en la elaboración del proyecto de fusión y aprobación de la fusión.

De igual forma se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión conforme a lo prescrito en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

En Madrid a 11 de mayo de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de Suministros, Proyectos e Iniciativas, Sociedad Anónima y Fast Repair System Internacional, Sociedad Limitada, Miguel Angel Entrena Abad.—22.153.

2.ª 25-5-2004

SURESA CIT, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

UNIPOST, S. A. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

UNIPOST, S. A. (Sociedad absorbente)

HERMANOS VERDEJO, S. L. Sociedad unipersonal

URBANDISA, S. A.

STAR MAIL, S. A.

POST EXPRES, S. A. Sociedad unipersonal

ESABE MENSAJEROS, S. A.

SURESA CIT SERVICIOS ESPECIALES, S. L. Sociedad unipersonal

UNIPOST ANDALUCÍA, S. L. Sociedad unipersonal

CASTEL MAIL, S. L. Sociedad unipersonal

LOCAL POST, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de escisión parcial y fusión

El socio único de «Suresa Cit, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, decidió en fecha 14 de mayo de 2004 la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de varias ramas de actividad a favor de la sociedad «Unipost, Sociedad Anónima», sucediendo ésta a título universal a la sociedad escindida en todos los derechos y obligaciones derivados de las ramas de actividad segregadas. Asimismo, en la citada fecha de 14 de mayo de 2004, las juntas generales ordinarias y extraordinarias, de carácter universal, de «Unipost, Sociedad Anónima», «Urbandisa, Sociedad anónima», «Star Mail, Sociedad Anónima» y «Esabe Mensajeros, Sociedad Anónima», y los respectivos socios únicos de «Post Expres, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Hermanos Verdejo, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Suresa Cit Servicios Especiales, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Unipost Andalucía, Sociedad Limitada», Sociedad Uniper-

sonal, «Castel Mail, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «Local Post, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, acordaron la fusión de todas ellas mediante la absorción por parte de «Unipost, Sociedad Anónima» de las restantes sociedades mencionadas, que le transmiten en bloque sus respectivos patrimonios sociales y se extinguen mediante su disolución sin liquidación. Los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión parcial y fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial y fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión parcial y de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión parcial y fusión podrán oponerse a las mismas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de mayo de 2004.—D. Salvador Ferran Pérez-Portabella, secretario del consejo de administración de «Unipost, Sociedad Anónima»; «Suresa Cit, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, representada por don Alejandro Silva Ramos, secretario del consejo de administración de «Urbanisa, Sociedad Anónima»; D. José Carlos Rallo Fontdevila, secretario del consejo de administración de «Star Mail, Sociedad Anónima»; doña Ana Martín Moreno, secretaria del consejo de administración de «Hermanos Verdejo, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; D. Alejandro Silva Ramos, administrador único de «Esabe Mensajeros, Sociedad Anónima», «Post Expres, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «Suresa Cit Servicios Especiales, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; y «Unipost, Sociedad Anónima», representada por don Alejandro Silva Ramos, administrador único de «Suresa Cit, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Unipost Andalucía, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Castel Mail, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «Local Post, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—22.408.

2.ª 25-5-2004

TENDERS AGRUPATS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar el día 16 de junio de 2004, a las veinte horas treinta minutos en el local de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Reus, Calle Boule, sin número, en primera convocatoria, y en su caso, a las veintuna horas, en el mismo lugar y fecha, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales pendientes del Informe de Auditoría, (Balance, Cuenta de Explotación, e Informe de Gestión), así como la gestión del Consejo y propuesta de aplicación del Resultado y Reservas, referido todo ello al ejercicio de 2003.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento del nuevo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta o nombramiento de Interventores.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el Informe de la Gestión.

Reus a, 12 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo, Juan P. Esteban Tomás.—24.376.

UNICOM UNA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, S. A.

Reducción de capital y transformación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que, el día 4 de mayo de 2004, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Unicom UNA Compañía de Seguridad Electrónica, S.A. acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cantidad de 141.200 euros mediante la amortización de 1.412 acciones de 100 euros de valor nominal cada una, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, así como la posterior transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La Coruña, 5 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Valiño Blanco.—22.795. 1.ª 25-5-2004

UNYLOG TRANSPORTES Y LOGÍSTICA INTEGRADA, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Unylog Transportes y Logística Integrada, Sociedad Anónima válidamente celebrada en su domicilio social, en Madrid, calle Capitán Haya, 23, el día 17 de mayo de 2004, con la asistencia de Don Ricardo Egea Marcos, en nombre y representación de Bankinter, Sociedad Anónima y de Hispamarket, Sociedad Anónima, bajo la presidencia de don Ricardo Egea Marcos, aprobó, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

Balance a fecha 30 de Marzo de 2004 (expresado en euros)

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	90.151,50
D) Activo circulante	29.621,01
VI. Tesorería	29.621,01
Total activo	119.772,51
Pasivo:	
A) Fondos propios	120.197,94
I. Capital	120.202,00
V. Resultados ejercicio anteriores.	-4,06
VI. Pérdidas y Ganancias	-425,43
Total pasivo	119.772,51

Dado que la Sociedad no es titular de ningún bien ni derecho que precise ser objeto de liquidación, ni tampoco existen operaciones comerciales pendientes de realizar y dado que la Sociedad no cuenta a día de hoy con ningún acreedor, se procede al reparto entre los socios del haber social existente que asciende a 29.621,01 euros, resultando una cuota de liquidación de 0,25 céntimos de euro para cada uno de los dos accionistas.

Madrid, 17 de mayo de 2004.—V.º B.º: Liquidador Único. Fdo.: Ricardo Egea Marcos.—24.417.

VAREN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

FORESTAL SONEIRA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General de «Varen, Sociedad Anónima», en su reunión del día 6 de mayo de 2004 acordó,

por unanimidad, la escisión parcial consistente en la segregación de la rama de actividad de explotación agrícola y forestal, en beneficio de la sociedad de nueva creación «Forestal Soneira, Sociedad Limitada», sin extinción de la escindida, traspasando en bloque a la citada sociedad, a título de sucesión universal, la parte del patrimonio escindido, según el Proyecto de Escisión redactado e informado por la Administración de «Varen, Sociedad Anónima», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid sobre el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003, considerándose las operaciones de la sociedad escindida correspondientes a la unidad económica segregada realizadas por cuenta de la beneficiaria, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2004, siendo esta fecha la de participación de las nuevas participaciones en las ganancias sociales.

En la sociedad beneficiaria no se otorgará derecho ni ventaja especial alguna, ni existen en la escindida titulares de derechos especiales distintos de los derivados de su condición de accionistas.

La escisión acordada se acogerá al régimen fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adotados y el balance de escisión, que estarán a su disposición en el domicilio social. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—El Administrador Solidario de Varen, Sociedad Anónima.—Firmado: Don Manuel Varela Uña.—El Secretario del Consejo de Administración de Forestal Soneira, Sociedad Limitada.—Firmado Doña Isabel Varela Entrecanales.—22.489. 2.ª 25-5-2004

VILLCAD BOLSA, SICAV, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 14 de junio de 2004, a las diecinueve horas, en Doctor Fleming, 21, de Barcelona y en segunda convocatoria el día 15 de junio de 2004 a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003 y de propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias

Cuarto.—Cese, renuncia y reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Revocación y nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Sexto.—Modificación de los Estatutos Sociales. Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (Ley 35/2003, de 4 de noviembre) y sus normas de desarrollo.

Séptimo.—Información y en su caso, aprobación de los Reglamentos de la Junta General de accionistas y del Consejo de Administración. Adopción de los acuerdos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de información y requisitos establecidos por la Ley 26/2003, de 17 de julio, y su normativa de desarrollo.

Octavo.—Exclusión de negociación e implantación de medios alternativos de liquidez, incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Noveno.—Revocación, y en su caso, designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.

Décimo.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales.